



SELO QVARTO, VEINTE  
 NAVEDES, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y TREINTA  
 Y CUATRO.

República de esta Villa para el Rey y  
 Señoría mandado formar en este Reyno  
 de acuerdo de la Real Audiencia de las personas q  
 devian ser comprehendidas para en un solo  
 proceso a Señalamto de dho. Veinte e quatro  
 no hombres, asi lo acordaron los señores

Don Juan de Zamora y Don Juan de  
 Zamora  
 Don Francisco Canabaz  
 Morales  
 Don Carlos  
 Don Miguel  
 Don Pasqual  
 Sanchez

Procurador

Diego Zamora

